

COMUNICADO

AVANZA LA REDACCION DE LAS REGLAMENTACIONES CONVENCIONALES



En cumplimiento de lo acordado en el proceso de negociación realizado el año anterior, desde ayer lunes 25 de enero, las Comisiones Negociadoras de la Previsora y SINTRAPREVI se encuentran redactando las Reglamentaciones Convencionales relacionadas con: Créditos Educativos (Cláusula 52, 53 y 54), Capacitación a los trabajadores (Cláusula 55) y Créditos Hipotecarios de vivienda (Cláusulas 62 a 67).

Han sido muy importantes las inquietudes y aportes recibidos por parte de los trabajadores para establecer los términos de cada una de las reglamentaciones. Esperamos que éstas, como resultado del acuerdo entre las partes, establezcan las mejores condiciones para los funcionarios convencionados.

De igual manera, según lo acordado en la Comisión Especial de Tratamientos de Conflictos ante la OIT, CETCOIT; instancia tripartita creada por la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Salariales y Laborales (CPCPSL), conformada por representantes del Gobierno, Organizaciones de Trabajadores y de Empleadores, se buscará acordar la reglamentación del Manual de Vinculación de Personal (Concursos).

En el acuerdo firmado ante dicha comisión en el mes de diciembre de 2015, se estableció un plazo de 45 días para alcanzar avances significativos al respecto.

COMISION NEGOCIADORA SINTRAPREVI

Bogotá DC., enero 26 de 2016